

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 4

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 1 de 5

27.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/04/21

Proceso: F-CD-154

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS PRESENCIALES DE LAS CEREMONIAS DE GRADO DEL IPA Y IIPA 2025 EN LOS QUE PARTICIPA LA OFICINA DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, (BROCHES DE SOLAPA)

Presupuesto oficial: Sesenta millones ciento setenta y ocho mil trescientos pesos (\$60.178.300) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS: 3

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/03/31

No.	Cotizante	Cotizante Valor Ec NIT/CC de la co (Antes		Valor total de la cotización
1	FADISMED S A S	900.030.359-1	\$35.100.000	\$41.769.000

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 4

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 2 de 5

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	830.037.807-8	\$42.900.000	\$51.050.000
3	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A,S	901.336.804-6	\$49.920.000	\$59.404.800

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: FADISMED S A S

NIT/CC: 900030359-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que: Aparentemente, (el cotizante FADISMED S A S presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado de uno o más ítems es menor en un 20%, o un mayor porcentaje a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad), por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización. 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS El cotizante NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, 	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. No realizo el análisis de la justificación de precios artificialmente bajos dentro del termino establecido para la subsanación como habilitante para la invitación. Incurriendo en la causal de rechazo N° 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	de acuerdo con el cronograma. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. No realizo la renovación Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente como habilitante para la invitación. Incurriendo en la causal de rechazo N° 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 4

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31
PAGINA: 3 de 5

NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:

En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

NOMBRE DEL COTIZANTE: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

NIT/CC: 830.037.807-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE. El oferente subsanó el requisito, Desde el concepto técnico y económico toda vez que el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se encuentra dentro tiempos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación

NOMBRE DEL COTIZANTE: DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S

NIT/CC: 901336804-6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	CUMPLE. El oferente subsanó el requisito. El oferente presenta el certificado de tener definida la situación militar del Representante Legal de la
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Persona Jurídica
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE. El oferente subsanó el requisito, el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio aportada están dentro de los tiempos establecidos en el ABS en el pliego de condiciones del presente proceso se encuentra dentro tiempos establecidos dentro del presente proceso de contratación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



3

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 4 de 5

CÓDIGO: ABSr128

c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la
sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del
Órgano Directivo que le da dicha Facultad.

- d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.
- g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.

NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:

En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

PARA PERSONA JURÍDICA:

Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:

- a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir, se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).
- El formato se encuentra correctamente diligenciado.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NO CUMPLE no subsanó con el requisito. el oferente realizo la corrección del anexo N° 3 pero no respeto los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir, se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página, como habilitante para la invitación. Incurriendo en la causal de rechazo N° 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	FADISMED S A S	900.030.359-1			Х
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	830.037.807-8	Х		
3	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A,S	901.336.804-6		Х	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICIOS VERSIÓN: 4

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 5 de 5

CÓDIGO: ABSr128

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

NOMBRE: VILMA MORENO MELO

CARGO: VICERRECTORA ACADÉMICA (E)

FIRMA

HENCE BETRAN

NOMBRE: YENCY ALEXANDRA BELTRAN VARGAS

CARGO: PROFESIONAL DIRECTOR DE ÁREA, OFICINA DE GRADUADOS

Proyectó: Andres Hernandez Quiroz Oficina graduados

32.1-41.3.